

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, num. 43, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 5 de enero de 1863 y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTIA.

Propios.—Rústicas.

Partido y pueblo de Orgaz.

Número 1676 del inventario.—Una dehesilla titulada Morro de la Casa, en término de Orgaz, procedente de sus propios, que consta de 570 fanegas y 2 celemines de á 500 estadales de 11 piés de lado, parte de ella labrantía y parte ocupada por un monte bajo, equivalen-

tes á 277 hectáreas, 87 áreas y 49 centiáreas: linda por E. con camino que de Arisgotas conduce á Yébenes, O. con el cordel del ganado trashumante, S. con el taller, y por N. con propiedades de Orgaz: no consta en la certificación visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en renta en 3990 rs., en venta 79.800, capitalizada al 4 por 100 con deduccion del 10 por 100 con arreglo al artículo 7.º de la ley de 11 de julio de 1856 en 89.775, por cuya cantidad se subasta.

Número 1675 del inventario.—Otra dehesa conocida por Monte Encinar, en dicho término y de igual procedencia, que consta 334 fanegas y 1 celemin del marco de Toledo, equivalentes á 155 hectáreas, 5 áreas y 71 centiáreas. Está poblada de monte bajo y algunos piés de una pulgada de diámetro: linda por E. con el camino que de Arisgotas conduce á Yébenes, P. con jurisdiccion de Arisgotas, S. con la de Yébenes, y N. con con la dehesa del Morro: no consta en la certificación visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en renta en 2358 rs., en venta 46.760, capitalizada al 4 por 100 con deduccion del 10 por 100 con arreglo al artículo 7.º de la ley de 11 de julio de 1856 en 52.605, por cuya cantidad se subasta.

Número 1678 del inventario.—Otra dehesa titulada Boca del Horno, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 348 fanegas y 7 celemines del marco de Toledo, equivalentes